



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1474 /25

EXPEDIENTE N° 13-03205/25

Buenos Aires, 23 de mayo de 2025

Vista la factura presentada por la firma "CORVALAN MARIA FERNANDA" n° 03-0045 por el importe de pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000,00) correspondiente al servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores nros. 2, 3 y 4, instalados en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, del Juzgado Federal n° 1 y Secretaria Electoral del asiento, sito en Av. Belgrano n°515 de la ciudad de Santiago del Estero -provincia homónima-, prestado durante el periodo contemplado entre el 1° y el 12 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 obra el formulario de cumplimiento de la Circular 4/21 suscripto por el Juez Federal del asiento, en el cual informa que la continuidad del servicio es imprescindible para el correcto funcionamiento de las dependencias incluidas en el mismo. Asimismo, destaca que "...este pago y prestación no se encuentra amparada por ninguna Orden de Compra, Prórroga, Partida ni Contratación Descentralizada...". Por último, agrega que mediante expediente n° 13-13101/24 Res. A.G. n° 4979/24 -cfr. fs. 21/22 se tramitó la continuidad del servicio que dio origen a la Contratación Descentralizada n° 1026/24 -cfr. fs. 10/11 y prorroga por expediente n° 13-01559/25 hasta el 30 de junio 2025 -cfr. fs. 25/26.

Que a fs. 18 luce la factura presentada por la firma prestataria, y a fs. 29 agrega nota rectificando que el servicio fue realizado en los "...ascensores N°2,3 y 4...", ambas se encuentran debidamente conformadas por el titular del Fuero en cuestión.

Que los importes facturados a fs. 18 resultan

proporcionalmente coincidentes al monto mensual contemplado en la Contratación Descentralizada n° 557/24 -cfr. fs. 6/7- autorizada por la Resolución A.G n°2495/24 -cf. fs. 23/24- la cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024 -cfr. fs. 8/9-

Que a fs. 20 luce la imputación contable pertinente.

Que a fs. 32/35 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24.937 y Res. n° 1/24 del Consejo de la Magistratura,

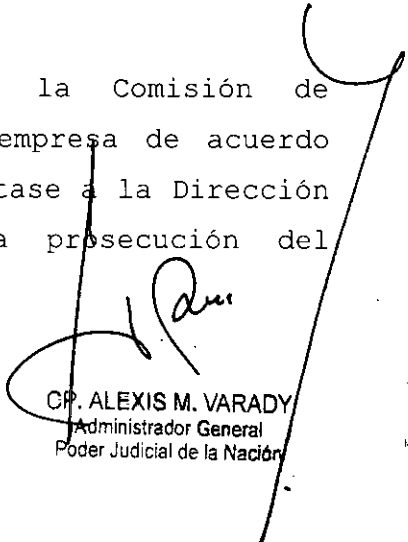
**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar -en concepto de legítimo abono- la factura presentada por la firma "CORVALAN MARIA FERNANDA" n° 03-0045 por el importe de pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000,00) correspondiente al servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores nros. 2, 3 y 4, instalados en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, del Juzgado Federal n° 1 y Secretaria Electoral del asiento, sito en Av. Belgrano n°515 de la ciudad de Santiago del Estero -provincia homónima-, prestado durante el período contemplado entre el 1° y el 12 de febrero de 2025.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero.

3°) Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración y Financiera, notifíquese a la empresa de acuerdo con las pautas de la Circular A.G. 4/2024 y remítase a la Dirección General de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

LPU


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación